

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

### **RESUELVE**

Expresar su profunda preocupación por la disolución de la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL) a través del Decreto 538/2025. Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la restitución inmediata de la CONAL como órgano asesor federal e interministerial encargado de la actualización y armonización del Código Alimentario Argentino (CAA).

**ROXANA MONZÓN**  
DIPUTADA NACIONAL

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Decreto 538/2025 dispuso la disolución de la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL), transfiriendo sus funciones al ANMAT y al SENASA. Esta medida significa la eliminación de un espacio federal de participación técnica y política en la formulación de normas alimentarias, cuya existencia desde 1999 garantizaba el consenso entre la Nación y las provincias en materia de inocuidad y calidad alimentaria.

La CONAL no era solo un organismo más, sino un mecanismo esencial de gobernanza colaborativa que aseguraba la protección de la salud pública y la transparencia institucional.

1. **Espacio Federal y Democrático:** Garantizaba que el Código Alimentario Argentino (CAA), la "Constitución" de los alimentos en el país, fuera construido y actualizado con la participación de todas las jurisdicciones provinciales. Al eliminar este foro, se concentra el poder de decisión, debilitando la voz de las provincias y de los expertos en un tema tan sensible.
2. **Protección de la Salud Pública:** Cumplía un rol crítico en la evaluación técnica y científica de la seguridad e inocuidad de los alimentos que consumen millones de argentinos. La desarticulación de esta instancia consultiva genera el riesgo de que la actualización del CAA responda a criterios puramente administrativos, sin la deliberación federal y multidisciplinaria necesaria para abordar la complejidad de la cadena alimentaria.
3. **Seguridad Jurídica y Estabilidad Normativa:** Al desarticular el procedimiento establecido por el histórico Decreto 815/1999, se debilita la seguridad normativa. La industria alimentaria, los productores y los exportadores requieren de un marco previsible y estable. La pérdida de un ámbito técnico federal para la discusión de normas podría generar barreras comerciales, en lugar de agilizarlas, afectando la competitividad del sector.
4. **Amenaza a la Transparencia:** La CONAL promovía un marco participativo y científico para

el debate de las regulaciones, evitando la concentración de decisiones en organismos centralizados. Su disolución abre la puerta a una gestión menos transparente y más unilateral en un área fundamental para el bienestar de la población.

La disolución de la CONAL no es una simple reorganización administrativa; es una decisión que acarrea riesgos graves e inmediatos para la salud pública, la seguridad jurídica y la economía del país.

1. **Riesgos Sanitarios:** La centralización del poder de decisión en unos pocos organismos deja la actualización del Código Alimentario Argentino (CAA) bajo criterios burocráticos y administrativos más estrechos. Se pierde la indispensable deliberación federal y multidisciplinaria que aseguraba que las normas de inocuidad y calidad reflejaran el consenso de todo el país, poniendo en riesgo la protección de los consumidores.
2. **Riesgos Jurídicos:** Al desarticular el procedimiento participativo establecido por el Decreto 815/1999, se debilita la seguridad normativa. La previsibilidad de las reglas es fundamental para la estabilidad del sector productivo. Esta medida genera incertidumbre, que puede afectar tanto a la industria como a los pequeños productores.
3. **Riesgos Económicos y Comerciales:** La pérdida de un ámbito técnico y federal para la discusión de estándares puede generar mayores barreras para la exportación de alimentos. Sin un marco de consenso robusto, se dificulta la armonización de nuestras normativas con los estándares internacionales, lo que podría afectar la competitividad de una de las principales industrias de Argentina.
4. **Riesgos Sociales:** Se reduce la voz de las provincias, universidades y expertos en un tema tan sensible como la alimentación. Al eliminar este espacio de debate, se limita la participación cívica y se desaprovecha el conocimiento técnico acumulado en todo el país.

La inocuidad de los alimentos es un asunto de salud pública que no puede depender de decisiones unilaterales ni administrativas. La alimentación constituye un derecho humano básico y cualquier debilitamiento en los mecanismos de control compromete la salud de toda la

población.

Por todo lo expuesto, y entendiendo que la CONAL no solo es un organismo técnico, sino un espacio federal y democrático de decisión, es que solicitamos la pronta restitución del Decreto 815/1999 en su integridad y la derogación del Decreto 538/2025.

**ROXANA MONZÓN**  
DIPUTADA NACIONAL